# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15525
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2021ER3389
# RADICADO IDIGER 2021ER3931
# RADICADO IDIGER 2021ER4347
# EVENTO SIRE 5374996

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 29/03/2021 | **HORA:** | 14:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Carrera 11A No. 98-37<br>**P2:** Carrera 11B No. 98-62/48/36<br>**P3:** Carrera 11A No. 98-15<br>**P4:** Carrera 11A No. 98-49<br>**P5:** Carrera 11A No. 98-53<br>**P6:** Carrera 11A No. 98-75<br>**P7:** Carrera 11B No. 98-80<br>**P8:** Carrera 11B No. 98-08 | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | $X_1$:103615.44, $Y_1$:109438.52<br>$X_2$:103646.40, $Y_2$:109498.31<br>$X_3$:103595.07, $Y_3$:109524.24<br>$X_4$:103558.82, $Y_4$:109453.33<br>$X_5$:103584.48, $Y_5$:109439.84<br>$X_6$:103590.57, $Y_6$:109451.48 |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Chico Norte II Sector | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 300m² |
| **UPZ:** | 97-Chico Lago | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 32 |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 31 **MENORES** 1 | |
| **CHIP:** | **P1:** AAA0092PEMS<br>**P2:** AAA0092PEEA<br>**P3:** AAA0092PENN<br>**P4:** AAA0092PELW<br>**P5:** AAA0092PEKL<br>**P6:** AAA0092PEJH<br>**P7:** AAA0092PEHY<br>**P8:** AAA0216WZJH | **PREDIOS EVALUADOS** | 8 |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 4250m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-39825 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

## 6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

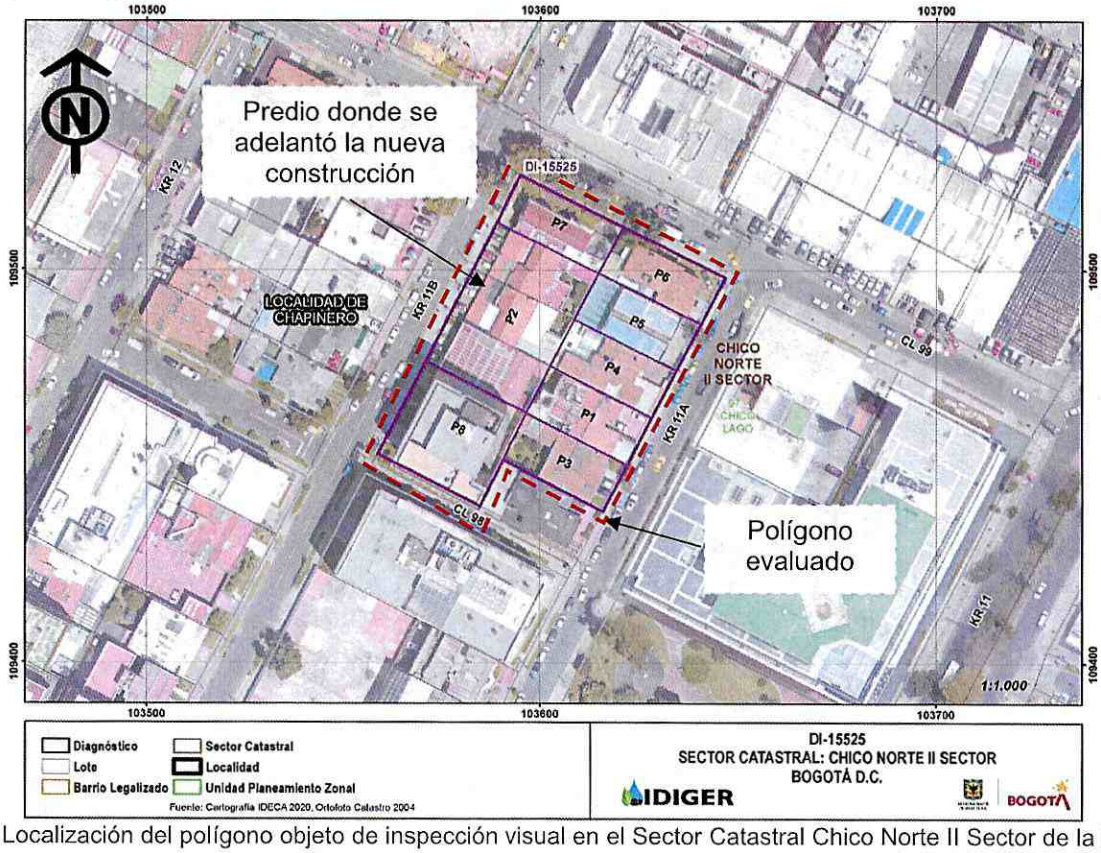



**Imagen 1**. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 1.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Carrera 11A No. 98-37 | AAA0092PEMS |
| P2 | Carrera 11B No. 98-62/48/36 | AAA0092PEEA |
| P3 | Carrera 11A No. 98-15 | AAA0092PENN |
| P4 | Carrera 11A No. 98-49 | AAA0092PELW |
| P5 | Carrera 11A No. 98-53 | AAA0092PEKL |
| P6 | Carrera 11A No. 98-75 | AAA0092PEJH |
| P7 | Carrera 11B No. 98-80 | AAA0092PEHY |
| P8 | Carrera 11B No. 98-08 | AAA0216WZJH |

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 29 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y catorce (14) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografías 1 y 2).





**Fotografías 1 y 2.** Vista

Se realiza inspección al predio P1, en compañía de uno de los propietarios del predio. En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento y losa de entrepiso en concreto reforzado. La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades relacionadas con la construcción de una edificación en el predio P2, el cual es colindante con predio P1.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 1750 m², dado que en esa zona se podrían esperar



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 7 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

**Tabla 2.** Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| <br>Fachada del predio P1.<br><br>Reparaciones en muros de mampostería de la estructura de un nivel del predio P1 | **P1:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles hacia el costado posterior y un (01) nivel en el costado frontal, de uso comercial y consultorios médicos, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado.<br><br>Al parecer, debido a las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P2, se han producido daños en el inmueble del predio P1.<br><br>Desde el exterior se identifica una estructura de un nivel ubicada en el costado suroccidental del predio P1. En esta zona funciona un establecimiento de venta de víveres y un salón de belleza, en donde se identifica que se han realizado algunas reparaciones y reforzamientos. Sin embargo, en el interior del salón de belleza se evidencian algunas fisuras de tendencia irregular de hasta 1 mm de abertura, debido a posibles esfuerzos de corte, causados por una posible desviación de la cimentación.<br><br>Se ingresa a la estructura de dos niveles ubicada en el costado occidental del predio P1, identificando daños concentrados en el costado posterior del inmueble, donde funcionaban unos consultorios médicos. De acuerdo con la comunidad, todo el costado posterior de la estructura de dos niveles no se encuentra en funcionamiento.<br><br>En el primer nivel del costado posterior de la estructura de dos niveles, se evidencian grietas de tendencia diagonal en muros estructurales de sentido occidente a oriente, producto de las tensiones diagonales ocasionadas por los |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Reforzamiento realizado en la estructura de un nivel en el predio P1




Fisuras identificadas en el salón de belleza del predio P1

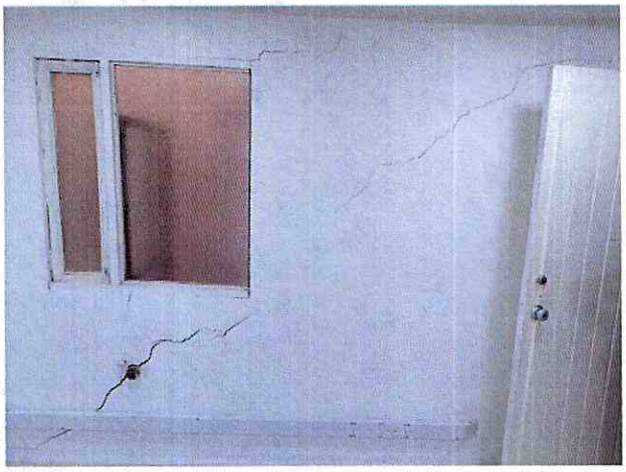


Grieta de aproximadamente 2mm de abertura y 2.5m de longitud en consultorio de la estructura de dos niveles

asentamientos diferenciales. Dichos daños presentan una abertura de hasta 5mm y una longitud aproximada de 3m, y podrían indicar que se está presentando un levantamiento de la estructura en el costado occidental. Por otra parte, se observan grietas horizontales de hasta aproximadamente 1cm de abertura en uno de los muros del baño del costado posterior de la estructura de dos niveles, posiblemente ocasionadas por esfuerzos de compresión.

Daños similares se identifican en el segundo nivel del costado posterior del predio P1, en donde se observan grietas irregulares de tendencia diagonal y horizontal de hasta 3mm de abertura y 2.5m de longitud.

De acuerdo con lo manifestado por la comunidad, los daños se han presentado desde que se iniciaron los procesos de construcción en el predio P2, y a pesar de que se han realizado reparaciones en los muros estructurales en el predio P1, estos continúan manifestándose con el transcurso del tiempo.



Grieta de aproximadamente 5mm de abertura y 3m de longitud en consultorio de la estructura de dos niveles



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Grieta de aproximadamente 2mm de abertura y 1.5m de longitud en consultorio de la estructura de dos niveles



Grieta de aproximadamente 1cm de abertura y 0.5m de longitud en baño del costado posterior de la estructura de dos niveles del predio P1



Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 2mm de abertura junto a ventana de consultorio del segundo nivel del



Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y 0.50m de longitud



Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura junto a ventana de consultorio del segundo nivel del predio P1



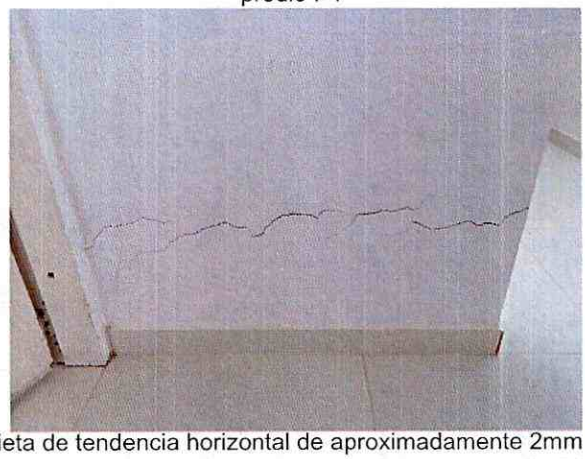
Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y 2.5m de longitud en consultorio del segundo nivel del predio P1



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

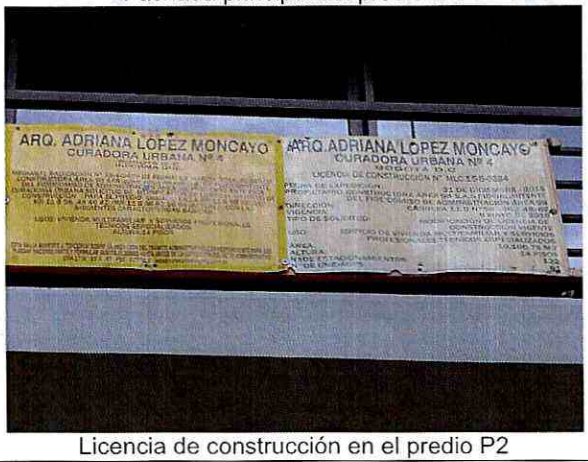
predio P1



Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura en consultorio del segundo nivel del predio P1



Fachada principal del predio P2




Licencia de construcción en el predio P2

**P2:** En el predio P2 se lleva a cabo la construcción de una edificación de catorce (14) niveles de vivienda multifamiliar y servicios profesionales técnicos especializados en un área total de 10100m². Actualmente, la construcción se encuentra en la etapa de acabados.

**P3:** En el predio se emplaza una edificación de



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P3



Grieta en el cuarto de aseo del costado posterior del predio

dos (02) niveles, en donde se ubican consultorios médicos, y construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado.

Se ingresa al predio, en donde se identifican daños funcionales en ventanería y puertas. Asimismo, en uno de los cuartos de aseo del costado posterior del primer nivel se identifica una grieta de aproximadamente 2mm de abertura y 0.50m de longitud. Cabe mencionar que, de acuerdo con los trabajadores del predio, había presencia de daños en muros estructurales del inmueble, sin embargo, días anteriores a la visita técnica los responsables de la construcción del predio P2 realizaron trabajos de mantenimiento de las afectaciones.



Fachada del predio P4

**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso comercial, la cual está posiblemente construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería no reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado.

En el momento no se permitió el acceso al inmueble para realizar la inspección al inmueble. No obstante, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura exterior del inmueble.

**P5:** En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso comercial, la cual está

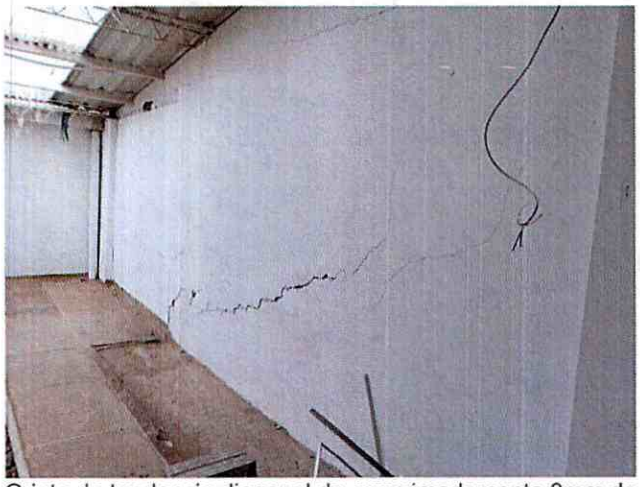



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P5



Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura y 4m de longitud

construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado y placa de entrepiso en losa aligerada.

Se ingresa al inmueble, identificando que, en el costado posterior junto al predio P2 se localiza una zona de piscina cubierta por una estructura de un nivel. Actualmente el sector de la piscina no se encuentra en funcionamiento, Sin embargo, se evidencian grietas de tendencia diagonal en muros de mampostería de aproximadamente 3mm de abertura y 4m de longitud. Asimismo, se observa una grieta horizontal de aproximadamente 3mm de abertura y 8m de longitud en el antepecho en mampostería de la entrada a la zona de la piscina.



Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 3mm de abertura y 8m de longitud

**P6:** En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso comercial y residencial, la cual está posiblemente construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado.

Se ingresa al costado suroccidental del predio, en donde se identifican grietas de tendencia diagonal y horizontal en un muro en mampostería colindante con el predio P5 de aproximadamente



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P6



Grieta en muro de mamposteria ubicado en el costado suroccidental del primer nivel del predio P6



Fisura de tendencia diagonal en muro perimetral del costado oriental del primer nivel del predio P6

5mm de abertura y 5m de longitud. De igual forma de identifican varias fisuras de tendencia diagonal de hasta 1mm de abertura en muros de mampostería del primer nivel.

Cabe mencionar que, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, los responsables de la construcción del predio P2 ya han realizado acciones de reparación en el predio P6, sin embargo, con el transcurso del tiempo se han manifestado nuevos daños.



Grieta de tendencia horizontal en la unión entre muro en mampostería y losa de entrepiso



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P7

**P7:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de oficinas, la cual está posiblemente construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placa de entrepiso en losa aligerada.

Se establece dialogo con uno de los trabajadores del predio, manifestando que no se presentan daños en la estructura de la edificación. Cabe mencionar que, desde el exterior no se identifican afectaciones que indiquen algún proceso de inestabilidad en la estructura.



Fachada del predio P8

**P8:** En el predio se emplaza una edificación de seis (06) niveles de oficinas, la cual está construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y losa de entrepiso con vigas descolgadas en concreto reforzado.

Se ingresa a la edificación, específicamente en los sótanos, identificando fisuras y grietas de aproximadamente 1mm de abertura en uniones de vigas y losa maciza de entrepiso. Cabe resaltar que, de acuerdo con los responsables del predio, estos daños ya se encontraban desde hace bastante tiempo, sin embargo, manifiestan que han aumentado con el transcurso del tiempo.



Afectaciones en la conexión entre dos vigas en los sótanos del predio



Fisuran en losa maciza de entrepiso en los sótanos y viga

## 9. POSIBLES CAUSAS



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Actividades constructivas que se llevaron a cabo en el predio P2, ocasionando asentamientos diferenciales en algunos de los predios del polígono evaluado, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba.

## 10. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 11A No. 98-37 | Edificación | Comercial | 2 | Moderado |
| P3 | Carrera 11A No. 98-15 | Edificación | Consultorio médico | 2 | Leves |
| P5 | Carrera 11A No. 98-53 | Edificación | Comercial | 2 | Moderados |
| P6 | Carrera 11A No. 98-75 | Edificación | Comercial y Residencial | 2 | Moderados |
| P7 | Carrera 11B No. 98-80 | Edificación | Oficinas | 3 | Ninguno |
| P8 | Carrera 11B No. 98-08 | Edificación | Oficinas | 6 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales del polígono evaluado, el posible colapso parcial de elementos estructurales y no estructurales en las zonas afectadas, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 29 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se recomiendan las siguientes restricciones parciales de uso en el polígono evaluado.

**Tabla 4.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al Radicado IDIGER 2021ER10992.

| No. | TIPO | DIRECCIÓN | NOTIFICADO | ZONA |
|---|---|---|---|---|



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | EVACUADA/RESTRINGIDA |
| 5276 | Restricción | Carrera 11A No. 98-37 | Mario Vivas | Primer y segundo nivel de los consultorios del costado posterior del predio junto a P2 |
| 5277 | Restricción | Carrera 11A No. 98-53 | Deivy Danderino | Zona de la piscina del costado posterior del predio junto a P2 |
| 5278 | Restricción | Carrera 11A No. 98-75 | María Suarez | Un área aproximada de 2x4m² del costado suroccidental del primer nivel del predio, junto al muro afectado. |

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de las estructuras emplazadas en el predio de la Carrera 11A No. 98-37 (P1), del Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad estructural y funcionalidad de los consultorios del costado posterior del predio se encuentran comprometidas de acuerdo con las condiciones identificadas en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las estructuras de los predios de la Carrera 11A No. 98-15 (P3), Carrera 11B No. 98-80 (P7) y Carrera 11B No. 98-08 (P8), del Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural del predio de la Carrera 11A No. 98-53 (P5), del Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de la zona de piscina ubicada en el costado posterior del predio se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones identificadas en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 11A No. 98-75 (P6), del Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del costado suroccidental del primer nivel en un área aproximada de 2x4m² junto al muro que presenta daños, se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones identificadas en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio de la Carrera 11A No. 98-49 (P4), del Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ante cargas de



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

## 14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11A No. 98-37 (P1), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, mantener la restricción de uso del primer y segundo nivel de los consultorios del costado posterior del predio, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la estructura en esta zona.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A No. 98-53 (P5), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona de la piscina del costado posterior del predio, hasta que se adelantes las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la estructura en esta zona.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A No. 98-75 (P6), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción parcial de uso en un área aproximada de 2x4m² del costado suroccidental del primer nivel del predio, junto al muro afectado, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro perimetral en mampostería afectado.

- A la Alcaldía Local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 11B No. 98-62/48/36 (P2), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 11B No. 98-62/48/36 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Carrera 11B No. 98-62/48/36 (P2), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Carrera 11B No. 98-62/48/36 (P2), en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Suba; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 15. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil<br>*Contratista* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071